

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Alfonso Mendoza Trell (Presidente)
D^a Paloma Espinosa Gabasa (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Ana Becerril Mur

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Armando Martínez Pérez

GRUPO MUNICIPAL ZEC

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y un minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a Pilar Cortés Bureta, Concejal Delegada de Distritos, D^a M^a Pilar Membiela García, Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D. Luis Zubero Imaz, por la Intervención General y D. Felipe Galán Esteban, Técnico Adjunto de la Oficina de Recursos Humanos, que actúa como Secretario de la

Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a María Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO (1 asunto a tratar)

2. [0027524/2025] [Papel] Aprobar la concesión de distinciones de la Policía Local 2025

Sr. Presidente: Muy bien. Es un expediente que por esta época llega a la Comisión para luego ser tratado en el Pleno. Por lo tanto, requerirá la votación correspondiente de esta Comisión. Si quieren tienen toda la información en lo que es el expediente. Simplemente, como hago siempre, les explicaré que la propuesta de medalla de oro al mérito profesional es para don Manuel Pastor Alcolea y para el policía Cristian López Pradilla. La medalla de plata al mérito profesional es un intendente, tres inspectores, dos subinspectores, cinco oficiales y 12 policías. Además de medalla de plata al mérito profesional a instituciones que no corresponden a la Policía, en este caso serían 12, y felicitaciones públicas para miembros del cuerpo de policía que han destacado en el cumplimiento del servicio. Sería a un intendente, un inspector, dos subinspectores, siete oficiales y 54 policías. Si quieren un detalle más pormenorizado, pues yo se lo hago. Y si no, pues como entiendo que todos han podido disponer del tiempo suficiente para poder estudiar el expediente, lo trasladaría ya directamente a la votación.

Aprobado por unanimidad.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (2 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (9 asuntos a tratar)

Interpelaciones (3 asuntos a tratar)

5. [PSOE] Para que dé cuenta de los motivos por los se está limitando la información en materia de personal, tanto a las representaciones sindicales como a los grupos políticos. [Cod. 11.752]

Sr. Presidente: Muy bien, pues para la exposición de la interpelación tiene la palabra la señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Buenos días. Buenos días, gracias, Consejero. Mire, la interpelación que hoy le formulamos viene motivada en buena medida por las inquietudes que nos han trasladado algunos representantes sindicales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Denuncian y compartimos que desde hace un tiempo están encontrando serias dificultades para acceder a la información relativa sobre personal. Es incomprensible y también preocupante que se niegue o se oculte información clave sobre procedimientos como contrataciones, vacantes, reestructuraciones de plantilla o movimientos internos. Información que no es solo necesaria para ejercer una labor de control político rigurosa, sino que es también un derecho sindical básico, tanto de representación sindical como institucional.

La política de personal creemos que no se puede gestionar a espaldas de los trabajadores o de aquellos que representan a los trabajadores, ni a espaldas de los grupos que, al fin y al cabo, representamos también a la ciudadanía. Porque cuando se restringe la información no solamente se debilita la oposición, sino que se debilita el propio funcionamiento democrático de este Ayuntamiento. Así lo denunció a los medios de comunicación la Junta de Personal del Ayuntamiento en el pasado mes de febrero, donde mostraban su total rechazo y se informaba de la aprobación de tres resoluciones en las que se manifestaba, y leo textualmente, “la mala praxis del Gobierno municipal que va”, según alegan”, “desde la privatización de los servicios municipales a la vulneración del derecho a información de la representación sindical”. Asimismo, exigían el cumplimiento estricto de la normativa en la incoación de expedientes disciplinarios. La representación sindical advertía, además, que las medidas adoptadas por el Gobierno local parecen no confiar en la labor del personal municipal, pese a sus declaraciones públicas en sentido contrario. Una de las resoluciones aprobadas por mayoría criticaba los cambios introducidos por usted, señor Mendoza, Consejero, en las comunicaciones con la representación sindical. Denunciaban la anonimización incorrecta en los órdenes del día de los decretos de la Concejalía Delegada de Personal, lo que dificulta el acceso a la información a la que tiene derecho la representación sindical. Terminaban denunciando también el reiterado silencio administrativo ante las solicitudes de expedientes, lo que a su juicio supone una obstrucción a la labor sindical.

Somos conscientes desde nuestro grupo, por supuesto, de que la Ley Orgánica de Protección de Datos impide o impone, mejor dicho, restricciones a la difusión de cierta información de carácter personal, pero dicho esto, sí queremos subrayar que estas restricciones no pueden ni deben servir de pretexto para iniciar o para instaurar un modelo de opacidad institucional que impida a los sindicatos y también a los grupos políticos acceder a datos e informes de carácter general que resultan imprescindibles para valorar la actuación del Gobierno municipal en materia de personal.

También somos conocedores de que la publicación por parte de cierto sindicato denunciando el tema de los mentores, en el que se filtraron varios nombres y las cantidades que percibían sin que los afectados hubieran dado su consentimiento, tuvo la consecuencia de que algunos de ellos o todos, no lo sé exactamente, lo denunciaran. Y ello motivó que se encargara un informe jurídico a la Delegación de Protección de Datos y del mismo se extrae que con esta información se incurrió en una falta muy grave de vulneración de protección de datos y también en el mismo informe se solicitaba a Recursos Humanos que en la elaboración de los órdenes del día se evitara la referencia a nombres completos.

No puede ser que la consecuencia de que un sindicato haya vulnerado el principio de protección de manera grave publicando datos sin el consentimiento de los afectados o de los particulares sea privar al resto de esta información fundamental para el desarrollo de su trabajo. Esto es lo mismo que si un niño copia en la

clase de un colegio, en el aula, y castigan a todos ellos, a todo el aula completa. Es más o menos lo mismo. Respecto a este incidente en concreto, nos gustaría saber si al margen del informe se ha tratado de buscar alguna solución. Sabemos que se han mantenido algunas reuniones con el resto de sindicatos para hablar de este tema, pero ¿se ha llegado a alguna solución? Y con el sindicato que filtró estos datos, ¿se reunieron después de conocer el informe? ¿Se ha tomado algún tipo de medida? Quizá con una declaración responsable pudiera arreglarse. No lo sé. Y si no es una buena fórmula, pues ustedes son Gobierno y aquí están para facilitar y no para dificultar. Porque tal y como dice el propio informe de la Delegación de Protección de Datos, son numerosos los informes de la Agencia Española de Protección de Datos los que reconocen el derecho de las organizaciones sindicales a la obtención de datos de los empleados para poder facilitar su función informativa y participativa.

Sr. Presidente: La verdad es que cuando preparo esta Comisión tengo que reconocerle que sus preguntas son las que más me cuesta prepararme porque muchas veces no sé a qué se refieren. Pero es que realmente en su pregunta va implícita la respuesta. Usted misma se ha contestado.

Es cierto que el enunciado de su pregunta es completamente falso. Y se lo voy a explicar. Usted habla de que se está limitando la información en materia de personal a los representantes sindicales y a los grupos políticos. Mire, hasta donde yo sé, todas las preguntas que formulan ustedes por escrito (porque las de la respuesta oral las hacemos aquí y no hay trampa ni cartón) usted y yo debatimos delante del resto de la Corporación y hablamos de todo. Todas las preguntas que son el resto que preguntan ustedes por escrito, todas, las que tienen objeto cuestiones relativas a Recursos Humanos, todas son contestadas en tiempo y forma, creo que salvo error u omisión no nos queda ni una de contestar según el artículo 15 del reglamento. Por lo tanto es absolutamente falso ocultar información a los grupos municipales, hablo con usted, o sea, hablo del Grupo Municipal Socialista pero lo extiendo al resto. Salvo que me corrija alguno de los portavoces no nos queda ninguna pregunta por responder. Por lo tanto, la mitad del enunciado de su interpelación es absolutamente falsa.

Si finalmente a lo que se refiere es al tema del orden del día, al que usted ha hecho referencia después, el que se hace semanalmente de Recursos Humanos, es que usted misma se ha respondido. Quizá lo que cabría preguntarse es por qué ha habido un cambio en la forma de actuar respecto al criterio que se venía haciendo hasta ahora. Y bueno, pues realmente lo que hay que hacerse son las preguntas adecuadas, que incluso yo creo que son innecesarias porque usted misma en su enunciado se ha respondido.

En el segundo semestre del año pasado, efectivamente, CSL, un sindicato de esta casa filtró datos con nombres, apellidos y salarios en un pasquín sindical sin la autorización, como usted muy bien ha dicho, de las personas referidas en esa información. Y, efectivamente, se produjeron quejas y denuncias correspondientes de las personas aludidas. Ante ese incidente muy grave, lo que hicimos fue, desde la Oficina de Recursos Humanos, acudir a quien tiene la responsabilidad en este Ayuntamiento, que es el Delegado de Protección de Datos, para poner los hechos en su conocimiento y solicitar instrucciones sobre qué deberíamos de proceder. Creo que es lo lógico y lo normal. En el informe, supongo que es al que usted hace referencia, de 19 de octubre, enumera qué medidas de seguridad técnica y organizativas deben realizarse en ese orden del día y en el resto de cuestiones de la Oficina de Recursos Humanos para evitar futuras filtraciones de carácter personal, tanto las que aparecen en los órdenes del día como en cualquier otra que pueda tener una trascendencia semipública. Me va a permitir leerle muy brevemente el apartado tercero de dicho informe, que textualmente dice: "Así las cosas, esta Delegación de Protección de Datos, a los efectos de cumplir con el principio de minimización de datos, considera conveniente, como una medida técnica y organizativa al amparo del artículo 24 de la Ley General de Protección de Datos, que en elaboración de los órdenes del día, el responsable del tratamiento evite la referencia a nombres completos de los empleados municipales". Pero no solo en lo que se refiere a la mentorización, que como usted ha dicho es el problema que se suscitó, sino que se recomienda hacerlo extensivo a cualquier otro asunto que pueda afectar a circunstancias personales. Que ya se ha indicado arriba que en los órdenes del día deberían figurar nombres y apellidos de personas sancionadas, que incluso figuraban nombres y apellidos de personas sancionadas por faltas administrativas, gratificaciones, ascensos, etc. "Por este motivo", y finalizo la lectura textual, "se recomienda que, dado que en el expediente individualizado deberán figurar todos los datos personales completos que afectan a cada uno de los empleados, a la hora de elaborar el orden del día se indique el nombre por medio de iniciales u otro medio que evite la identificación". Por eso, señora Becerril, para dar cumplimiento a esta recomendación del máximo responsable en cuanto a protección de datos del Ayuntamiento de Zaragoza, lo que hemos hecho es evitar la referencia a nombres completos y se utiliza una técnica de pseudonimización que es completamente

válida, que es recoger el número del expediente al que se hace referencia. Y como siempre, una vez seudonimizadas los órdenes del día, como siempre, se envían semanalmente a la representación sindical para que todo el mundo esté informado. Es cierto que el grave suceso de CSL, que provocó CSL, hace algo más complicado el trabajo de todos los demás, incluso de la propia Oficina de Recursos Humanos, que tiene que trabajar de una forma añadida a lo que venía haciendo antes para cumplir con lo que desde la Oficina de Protección de Datos se ha solicitado.

Por lo tanto, también es falsa su afirmación de que no hay información a los representantes sindicales. Simplemente se hace de acuerdo a lo que nos pide la Oficina de Protección de Datos y yo aquí creo, si me permite, que el Partido Socialista ve fantasmas donde solo hay cumplimiento de las normas y de la ley. Y además, y como usted bien ha recordado, esta misma cuestión que yo le acabo de explicar se suscitó en una reunión de hace unos meses con el Consejero de Presidencia y todas las representaciones sindicales y este Consejero, y, posteriormente, el Consejero de Presidencia, todas las representaciones sindicales, este Consejero y la propia Alcaldesa, donde se expresaron estas circunstancias y donde en todo caso quedamos en que habría reuniones posteriores, que las ha habido, entre los representantes sindicales y la Oficina de Recursos Humanos, a ver si había un sistema que mantuviera lo que es la petición, la ordenación de la protección de datos e hiciera más sencillo el tratamiento de la información que se da a los representantes sindicales. De esas reuniones no ha habido ninguna otra propuesta que haga más fácil el trabajo de unos cumpliendo la norma que se nos impone. Por lo tanto, de momento seguimos con el mismo sistema, pero transparencia toda la del mundo, tanto a los grupos municipales como a los representantes sindicales. Quizá habría que preguntarse si todo el mundo es tan responsable o si algunos sindicatos, en este caso, cometieron una falta muy grave y es gracias a esa falta, a la que nos hemos dado cuenta también, gracias a eso, de que quizá debíamos de corregir el orden del día.

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. Pues bien, usted también ha repetido varias cosas de las que yo ya le he dicho. No es que me esté contestando, es que le estoy preguntando si se ha avanzado en algo en esas reuniones que sabíamos que se estaban celebrando. Esa ha sido una. No le estamos pidiendo la pérdida del anonimato en los expedientes individuales, ni que vulnere ningún derecho fundamental. Eso no se lo estamos pidiendo porque seríamos unos irresponsables.

Lo que estamos reclamando es que se facilite, como se venía haciendo en etapas anteriores, información general y estructural sobre procedimientos tales como las comisiones de servicio, los procesos de libre designación, los nombramientos y otras actuaciones relevantes llevadas a cabo desde Relaciones Laborales. En ningún momento queremos que se haga una pérdida del anonimato, eso se lo puedo asegurar.

Y lo que, desde luego, tampoco podemos permitir es que, además de que pensamos que ocultan información a los sindicatos, lo que hacen en ocasiones es que le cuentan a la prensa las decisiones importantes que ustedes no han tenido ni el gesto ni la voluntad política de comunicar a quienes deberíamos tener conocimiento previo de ellos. Me da igual hablar de los sindicatos que de los grupos políticos. Es que le voy a poner un ejemplo concreto. La reciente oferta de empleo público de este Ayuntamiento fue anunciada en los medios de comunicación antes de que las propias organizaciones sindicales tuvieran conocimiento formal de su contenido. Y claro, se da la paradoja de que cuando los periodistas preguntaban a los representantes sindicales por dicha oferta, su única respuesta posible fue "pregunten a sus compañeros de prensa, que parecen estar mejor informados que nosotros". Esto fue así, señor Mendoza. ¿Cree usted que esto es un funcionamiento razonable, que en estas condiciones se puede ejercer de forma seria y rigurosa el seguimiento de su acción política? Desde nuestro grupo municipal lo que le reclamamos es que intenten rectificar esta situación mediante las reuniones que sean posibles. Buscar esa solución para restablecer los cauces de información institucional que siempre han existido y facilite sin excusas ni cortapisas el acceso a los datos necesarios y no problemáticos para poder ejercer el control sindical desde los sindicatos y el político a través de los grupos políticos que estamos representados en el Ayuntamiento de Zaragoza. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Bueno, pues algunas cuestiones. Por un lado me dice que demos información general y estructural. Oiga, léase el orden del día semanal. Ahí está toda la información general y estructural, lo único que sin nombres y apellidos, que es lo que usted misma acaba de reclamar. Por lo tanto, fin de la pregunta. Y por lo tanto, no hay ninguna limitación a ninguna información.

Mire, me habla usted de los medios de comunicación. Yo, desde luego, lo que trasladamos a los medios de comunicación son intenciones y acuerdos. Y, desde luego, si hacemos caso a los medios de

comunicación, quizá no es el mejor camino para el Partido Socialista. Yo no sé, hágaselo usted ver como Partido Socialista y explíquelo al señor Sánchez qué es lo que dicen los medios de comunicación, que a lo mejor tendría mucho también que aprender.

Me habla usted de que deberíamos de hacer un tratamiento serio y riguroso. A mí lo que me preocupa es que el Partido Socialista no sea serio y riguroso, y menos en cuestiones como la que usted acaba de afirmar, que dice que efectivamente se limita la información. No hay nada más incierto, más bien es falso y se lo acabo de demostrar.

A mí lo que me preocupa es que no sean ustedes serios y rigurosos, sino que sean ustedes correa de transmisión de esos dejes autoritarios del Gobierno del señor Sánchez, que, por ejemplo, critica a los jueces cuando cumplen con su obligación de investigar la presunta corrupción de los círculos cercanos del Gobierno de España y ustedes aquí tildan de limitar la información cuando lo único que se está haciendo es cumplir con la Ley de Protección de Datos. Una vez más, ustedes son autoritarios y parece que, desde luego, no va con ustedes cumplir las leyes o las normas establecidas y con nosotros sí, señora Becerril. Continuamos.

Se adelanta el punto n.º 11

11. [PSOE] ¿En qué fechas tiene previsto realizar las obras de inversión de alumbrado y asfaltado en los barrios rurales? [Cod. 11.755]

Sr. Presidente: Señora Becerril, para dar cuenta de la pregunta, tiene la palabra.

Sra. Becerril Mur: Bien, pues me vuelvo a dirigir a esta Comisión para hablar una vez más de nuestros barrios rurales, de estos barrios que siguen esperando mejoras básicas mientras otros se reparten más recursos. Y lo hago con una pregunta muy concreta.

¿Cuándo y cómo tienen previsto este Gobierno ejecutar las obras de alumbrado público y asfaltado en estos núcleos rurales? Desde que se aprobaron los presupuestos no hacen más que decir, hablar del millón de euros que incorporó el grupo de Vox, ese mismo con el que ustedes pactan la mayoría de los grandes temas. Y, sin embargo, a día de hoy seguimos sin conocer qué criterios se van a seguir para repartir este dinero. No sabemos qué barrios se beneficiarán, en qué plazos ni con qué prioridad. Y aquí es donde entra una palabra que este Gobierno repite mucho, pero practica poco, la transparencia. Transparencia no es hacer propaganda en redes. Transparencia es explicar por qué un barrio primero y otro después y los criterios de reparto del presupuesto. Y la transparencia es acordar con los alcaldes qué obras son más urgentes y acordar con ellos los plazos. Los alcaldes de los barrios no saben con qué presupuesto cuentan a lo largo de este ejercicio. Solo pueden ver partidas globales. Que los alcaldes no sepan qué presupuesto se va a asignar a su barrio y para qué, es una falta de respeto hacia ellos. Tener esta información es tener una herramienta clave para garantizar una gestión eficiente y equitativa. Cuando esta información no se comparte, se limita la capacidad de planificación en los barrios y se genera desconfianza. Porque, mire, el alumbrado no es una obra menor, es seguridad, es cohesión, es calidad de vida. Y el asfaltado no solo es una capa de asfalto, es movilidad, es accesibilidad y es respeto al entorno urbano de quienes también forman parte de esta ciudad, aunque vivan más allá del tercer cinturón. Queremos criterios técnicos, prioridades claras y planificación rigurosa. Exigimos que todo esto se haga con luz y taquígrafos.

Por eso pedimos hoy algo tan básico como justo. ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno municipal para estas actuaciones? ¿Con qué criterios técnicos y sociales se va a distribuir este millón de euros? ¿Dónde está el plan detallado? Porque sin respuestas y sin explicaciones y sin documentos no hay gestión, hay opacidad. Y esto, señores y señoras del Gobierno, no es gobernar, es improvisar. Por eso le digo, si ya tiene preparado todo lo que le estoy preguntando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, señora Espinosa, buenos días, tiene la palabra.

Sra. Espinosa Gabasa: Yo, señora Becerril, la verdad es que no sé a qué se refiere cuando dice que se invierte más en unos barrios que en otros, porque si nos ponemos a mirar, pues bueno, tendríamos a lo mejor sorpresas de ver dónde últimamente se ha invertido más. Le hablo del pabellón de Montañana, le hablo de la biblioteca, le hablo de Garrapinillos, en fin, es que ustedes siempre están generando esas sombras de sospechas que nada tienen de cierto.

Y realmente todos los alcaldes saben en qué se va a destinar la parte que les corresponde de ese millón de euros, porque hemos tenido en cuenta las reivindicaciones repetitivas que nos han ido planteando ellos mismos. Todos ellos saben a qué se va a destinar la partida que les corresponde. Habla usted de ese millón en el presupuesto municipal que, como ya dije en una Comisión anterior, se va a destinar

principalmente a renovación de asfalto, acondicionamiento de caminos de tierra, renovación de alumbrado a LED y algunas actuaciones en parques o equipamientos tanto deportivos como socioculturales.

Nos pregunta por las fechas en las que está previsto realizar las obras de alumbrado y asfaltado. Decirle que en los barrios de Torrecilla y Villarrapa y no por nada sospechoso, sino porque son intervenciones menores que se pueden pagar con una factura, porque, como usted sabe, son los barrios más pequeños, ya se han ejecutado la renovación de los puntos de luz previstos.

En el resto de barrios rurales, que son Casetas, Juslibol, La Cartuja Baja, Montañana, Movera, Peñaflo, San Gregorio y la Venta del Olivar actualmente se está estudiando en cada barrio rural los puntos de luz donde se va a realizar la renovación de la instalación eléctrica por luminarias LED y se prevé tener las memorias técnicas redactadas externamente entre los meses de abril y mayo. Una vez redactadas serán los técnicos municipales los que la revisen y en los meses siguientes salgan a licitación. La previsión es tramitar los contratos menores en el tercer trimestre del año. De todas formas, las obras tienen que estar acabadas, como usted sabe, antes de diciembre de este año. El importe total de licitación en obras de inversión de alumbrado es de 340000 euros.

En cuanto a renovación de asfalto, se va a ejecutar en los barrios de Casetas, Garrapinillos, Montañana, Monzalbarba y San Juan por un importe de licitación de 242000 euros. Como lo anterior, está prevista la tramitación de los contratos menores por barrios y dentro del tercer trimestre del año se hará la adjudicación y la ejecución.

Y usted nombra únicamente estas dos cuestiones, o sea, lo que es el alumbrado y el asfaltado, pero decirle que también se van a adecuar varios caminos de tierra. Como usted sabe, es una reivindicación histórica de los alcaldes de algunos barrios, que ciertamente tienen muchos de estos caminos de tierra. Y la previsión, por recomendación de los técnicos, es ejecutarlos en el último trimestre del año, porque posiblemente sea la mejor época o el mejor periodo para realizar ese tipo de intervenciones.

Sr. Presidente: Gracias, señora Espinosa. Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Pues le agradezco la información, señora Espinosa. Simplemente era conocer cuándo sería a lo largo de este año. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Continuamos o retomamos el orden habitual, señor Secretario.

(Abandona la sala la Sra. Espinosa Gabasa)

6. [ZEC] Para que el consejero de cuenta de la actual situación de falta de personal en las brigadas de Infraestructura.[Cod. 11.762]

Interpelación retirada por el Grupo Municipal Proponente.

7. [ZEC] Para que el consejero de cuenta de las medidas tomadas para la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo contra la discriminación salarial por enfermedad [Cod. 11.763]

Sr. Presidente: Muy bien, señor Domínguez, buenos días. Tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, Hola, buenos días. Muchas gracias. En primer lugar, simplemente respecto a la retirada de la moción anterior, manifestar que, como le he hablado directamente con usted antes, que hemos tenido conocimiento de que justo ayer se reunieron los sindicatos para hablar de la situación de personal de Infraestructuras, no solo de personal, sino en general de la situación y entonces, en ese sentido, por eso pensamos que hay que dejar margen de trabajo para ver cómo se desarrolla y que, si acaso, en el futuro ya plantearemos lo que sea conveniente.

Entrando en el contenido de la moción, recientemente el Tribunal Supremo dictó sentencia a raíz de un conflicto laboral con la empresa Veralia Spain, en cuyo convenio colectivo se vinculaban los incentivos económicos con la asistencia al trabajo, incluso incluyendo las ausencias por enfermedad. Y el Tribunal Supremo lo que ha determinado es que la salud no debe ser un criterio que afecte a la percepción de complementos retributivos. La sentencia establece de forma rotunda que las ausencias por razones de salud no se pueden vincular a esos complementos, reforzando así los derechos fundamentales recogidos en la Constitución. Dice la resolución que esta práctica solo se puede considerar discriminatoria, pues penaliza a quien por razones de salud o por razones de conciliación, de cuidado de familiares, se ven obligados a ausentarse temporalmente del trabajo. Y en este sentido, no se podía permitir que circunstancias ajenas a la

voluntad, como una enfermedad o una necesidad de atender familiares, incidan negativamente en su remuneración.

Tras el fallo, los sindicatos Comisiones Obreras, CGT y CSL han solicitado formalmente al Ayuntamiento que adapte el Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo del personal funcionario y el Convenio de personal laboral, eliminando cualquier disposición que penalice las ausencias relacionadas con enfermedad o conciliación familiar. Nos consta que se ha presentado un escrito a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el que, argumentan que este reconocimiento de incentivos por asistencia solo es legítimo si no se penalizan situaciones justificadas de salud o por derecho de conciliación.

Esta sentencia no es la única. Hay otras sentencias del contencioso administrativo de Cuenca, del de Barcelona o incluso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que destacan que la protección de la salud de los empleados y el derecho a la conciliación en la vida familiar son derechos fundamentales que no deben ser penalizados en ningún modo económicamente. De hecho, esta es una de las críticas, este tipo de vinculaciones, es una de las críticas o de los problemas que ponían los sindicatos no firmantes del Acuerdo de funcionarios porque pensaban que en algunos artículos del Acuerdo, como decimos, se incumplían estos apartados y se estaba llevando a la contra a la normativa vigente y a la interpretación que hace la jurisprudencia de todo esto, ¿no? Entienden que no se puede castigar a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad, como son las enfermedades o las responsabilidades familiares. Y que, bueno, si además tienes problemas de salud o tienes que conciliar por necesidades, no es justo que se vean penalizados los ingresos.

La interpelación va en el sentido de saber cuál es la postura del Gobierno ante esta situación y ante esta sentencia. Desconocemos si se ha trasladado a los servicios jurídicos esta sentencia o para que informen sobre cómo afecta esta sentencia al Acuerdo de Condiciones de Trabajo y nos gustaría que de alguna manera se comprometiera a aplicar esta sentencia como decimos en el acuerdo porque no parece justo que se penalicen estas ausencias justificadas. Esto afecta no solamente a cuestiones económicas sino también a cuestiones laborales porque en algunos momentos parece que se ejerce una excesiva presión sobre los trabajadores que ven que no pueden cumplir con estas situaciones sin que les suponga un perjuicio. Esperamos que se reforme el acuerdo para dar cumplimiento a la normativa vigente y que lo haga en el menor plazo posible porque no es una cuestión solamente política o económica, sino que es incluso una cuestión ética.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Domínguez. Pues efectivamente estamos de acuerdo. No sé si que sirva de precedente o no, pero estamos de acuerdo en que las cuestiones que dictamina el Tribunal Supremo son de obligado cumplimiento para todos, para el Partido Socialista, para Zaragoza en Común, para el Partido Popular, aunque no siempre todos los partidos hacen el mismo caso, también es cierto. En este caso sí que le digo que las soluciones ya están implementadas y se las explicaré a continuación.

Primero es importante saber qué estipula realmente esa sentencia del Tribunal Supremo que, como usted ha dicho, afecta al convenio colectivo de una empresa privada. Lo que solicitaban los recurrentes era la nulidad de la regulación de un incentivo de mejora. Y lo que dice la sentencia es que efectivamente no se puede hacer razón discriminatoria por enfermedad o por razón de sexo o por razón de enfermedad. Lo que recoge la sentencia no es declarar nulo el artículo del convenio colectivo, puesto que dice que es lícito establecer un plus salarial para combatir el absentismo que tenga en cuenta las ausencias del trabajo no justificadas o que no constituyan uno de los factores de discriminación prohibidos, sin perjuicio de que al aplicar e interpretar este precepto, además de las ausencias que se mencionan en el convenio colectivo de aquella empresa o las que, en aras a la brevedad, me ahorro contarle porque seguro que las conoce, las que dice nuestro Acuerdo de Condiciones de Trabajo del personal funcionario, del Convenio Colectivo del personal laboral, hay que contar con las ausencias que incluyan también las que no puedan ser discriminatorias. Se debe precisar que no se anula, como le digo, es importante que no se anule el artículo 49 de aquel convenio colectivo, puesto que alude a que existe una interpretación posible sobre este artículo.

Es cierto que tras la sentencia, que es de enero de este año, el 2 de abril, las secciones sindicales de comisiones CSL y CGT, como usted ha dicho, solicitan que sea tenida la argumentación de la sentencia del Tribunal Supremo, a la que hacemos alusión, para la modificación del articulado correspondiente del convenio y del acuerdo.

El 7 de abril, CSIF, FORZAPOL, STAZ y UGT solicitan que ante la reunión de la Comisión de Seguimiento, que estaba prevista para dos días después, el 9 de abril, se incluya en el orden del día y se vote

por procedimiento de urgencia la necesidad de la urgencia para poder interpretar el artículo 30 en base a la sentencia del Tribunal Supremo.

El día 7 de abril también se hace la propuesta de CSIF y UGT, solicitan reunión de la Comisión de Seguimiento del convenio, incluyendo en el orden del día la correcta interpretación del convenio del artículo 30 en base a la sentencia a la que estamos haciendo alusión continuamente.

Y por último, cuestiones sindicales, 9 de abril, CSIF, STAZ, UGT y FORZAPOL solicitan que los días de ausencia, le leo textualmente, “que los días de ausencia del empleado por cualquier enfermedad, situación de incapacidad temporal o permisos relacionados con la conciliación se interpreten a todos los efectos como asistencia y dedicación efectiva al puesto de trabajo conforme a lo regulado en el artículo 30 del vigente Acuerdo funcional del Ayuntamiento de Zaragoza”, ídem del Convenio Colectivo.

Y, por último, y dando respuesta a su pregunta, ¿qué es lo que se ha hecho? ¿Cuáles son las medidas adoptadas? En las Comisiones de Seguimiento del Acuerdo y del Convenio que le he dicho que se celebraron en abril, se acordó aprobar la interpretación del componente singular y variable de adquisición del tramo del complemento específico y del componente singular y variable del componente final de carrera, incluidos en el artículo 30 del Acuerdo y del Convenio, adecuando la interpretación a lo previsto en la Ley 15/2002 que habla de la Ley Integral para la Igualdad del Trato y la No Discriminación y la Ley Orgánica 3/2007 que habla de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Y siempre en los términos previstos en la sentencia del Tribunal Supremo de 20 enero de 2025.

Como consecuencia de la anterior, la enfermedad común se añade y será considerada como asistencia y dedicación efectiva al puesto de trabajo al objeto del cómputo que se recoge en el artículo 30 de esos acuerdos, que es del 87,5 % y del 75 del Acuerdo y del Convenio. Es más, en esa Comisión de Seguimiento se habló de estudiar si esta cuestión también sería de aplicación al resto de componentes singulares y variables de las cuestiones recogidas en el artículo 30 y no solo de estos dos complementos. Por lo tanto, la solución está implementada de acuerdo con la sentencia e incluso hemos ido un pelín más allá. Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, pues muchas gracias por la información. He querido entender lo que usted me dice, es que se aplica a los temas de enfermedad. No me queda claro si se va a aplicar también esa interpretación a los temas de conciliación, porque, como digo, hay sentencias también que los incluyen en el mismo paquete, no solamente los temas de enfermedad laboral, sino también los de conciliación. Y, dado que la jurisprudencia parece que es bastante clara en este sentido, entendemos que lo ideal sería que también se incluyera eso y que no lleváramos a una situación en la que se vieran abocados los sindicatos o las personas a judicializar la situación en algo que parece meridianamente claro que tienen razón, ¿no? La verdad es que, dicho esto, tampoco mucho más que el objetivo de todo esto es realmente generar unas condiciones de trabajo justas y que en aras de eso, pues bueno, esta sentencia lo que hace es apoyar algo que entendíamos que era discriminatorio y poco más con lo que me ha dicho. Simplemente que me aclare si también se aplican las condiciones de conciliación porque no me ha quedado claro.

Sr. Presidente: Lo que le he dicho es que lo haremos de acuerdo con las dos leyes orgánicas, la de 15/2022, igualdad de trato y no discriminación, y la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Y todo ello y siempre en los términos previstos en lo que es la sentencia 174-2025. Quiero decirle que... yo no sé los demás. Este Gobierno y el Partido Popular se caracteriza por cumplir siempre las sentencias de los tribunales. Aquellas que les son más favorables y aquellas que puedan parecer que no lo son. Pero le digo una cosa, señor Domínguez, nunca nos encontraremos en caminos diferentes en cuanto a cumplir sentencias y más aún cuando se trata de derechos de los trabajadores de esta casa. Continuamos.

Preguntas de respuesta oral (5 asuntos a tratar)

8. [VOX] ¿Es conocedor el Consejero de Participación Ciudadana de la convocatoria en vigor de fondos europeos para el fomento del compromiso y participación ciudadana (CERV-2025-CITIZENS-CIV) dotado con 33 millones de euros? En ese caso, ¿ha valorado la posibilidad de acogerse a algunas de sus líneas para liberar saldo presupuestario de su Área? [Cod. 11.691]

Sr. Presidente: Muy bien, pues para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el portavoz de Vox, el señor Martínez. Buenos días.

Sr. Martínez Pérez. Sí, buenos días a todos. Muchas gracias, señor Consejero. Mire, nuestra pregunta tiene que ver con la optimización del presupuesto municipal, especialmente de los gastos que deben soportar los ciudadanos a su cargo. Y para esto entendemos que es esencial la proactividad en la búsqueda o en la captación de financiación que aligere de forma directa la contabilidad municipal.

Y en este sentido, en lo que tiene que ver con su área, observamos que hay abierta una convocatoria para la participación ciudadana y el compromiso democrático de Citizens, dotada con 33 millones de euros y un plazo de presentación hasta el 29 de abril de 2025. En líneas generales habla del apoyo a proyectos promovidos por asociaciones y redes transnacionales que puedan implicar directamente a los ciudadanos. Si bien discrepamos de algunos de los objetivos específicos que aparecen en esta convocatoria, que tienen un claro sesgo político, sí que es cierto que podría ser interesante explorar la posibilidad de encajar parte de esos fondos a financiar algún programa de gasto de la Consejería de Participación Ciudadana y así, de esta manera, como le decía, liberar algo del saldo presupuestario municipal. De hecho, el 23 de enero el Ministerio de Cultura retransmitió a través de YouTube un vídeo de dos horas que se titulaba “Cooperación entre municipios y participación ciudadana”, donde se explicaban los detalles de estas convocatorias. Se puso el foco en aspectos como las buenas prácticas en materias de participación, la financiación de eventos como seminarios, talleres, foros, actividades culturales y el diseño de iniciativas en definitiva de participación ciudadana.

Por tanto, nosotros queríamos preguntarles si conocen de esta convocatoria, si se han planteado el optar, si han valorado la posibilidad de acogerse a alguna de las líneas para liberar de esta manera el presupuesto de su área. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, pues sí, la verdad es que sí. Conocemos la convocatoria. Cuando salió la convocatoria, desde la Dirección General de Fondos Europeos se trasladó, como hacen, entiendo, con las demás áreas, a la coordinadora europea del Área de Participación Ciudadana para que evaluáramos, analizáramos en profundidad la convocatoria a la que usted hace referencia y, en su caso, pues pudiéramos optar a participar de los fondos a los que usted nos cuenta.

La verdad es que el objetivo de la convocatoria, como seguro que sabe, es efectivamente, entre otros, fortalecer la implicación de la sociedad en los procesos políticos, reforzar el sentido de pertenencia de la Unión Europea y promover el debate sobre el futuro de Europa. Pero analizadas las bases de la referida convocatoria, este Ayuntamiento no podría siquiera liderar un proyecto, puesto que, como usted ha dicho, está dirigido a otro tipo de entidades. Nosotros tendríamos que ser coparticipantes en esos proyectos. Va dirigido a entidades privadas sin fines de lucro o universidades públicas. Nosotros, como le digo, deberíamos de ser, como Administración Municipal, cosolicitantes, uniéndonos a un solicitante principal.

Hemos valorado también si hay proyectos ahora mismo de los que se hayan solicitado que pudieran encajar dentro de lo que son las cuestiones de esta área y nos hemos encontrado que los proyectos que hemos analizado responden a cuestiones como realización de campamentos de verano para niños o teatros de debate para hablar sobre Europa, es cierto, pero realmente consideramos que no están estas cuestiones dentro de las prioridades de esta área.

Por otro lado, también hemos evaluado cuál es la cuestión que el Ayuntamiento tiene que ver con la participación y ya contamos con el Consejo de Ciudad, que es el máximo órgano consultivo, con representación en la actualidad de asociaciones de jóvenes, de mayores, de padres de alumnos, de consumidores, de entidades empresariales, de grandes federaciones vecinales. Por lo tanto, esa parte en cuanto a la participación de las decisiones la tenemos cubierta y es verdad que por todo esto, no hemos considerado conveniente presentarnos a esta convocatoria.

Pero es verdad que es cierto que estamos dispuestos, nosotros estamos encantados de que haya estos fondos europeos que puedan participar en el área, porque nosotros creemos también en la importancia de poder captar fondos europeos, bien para hacer cuestiones que no estaban dentro del presupuesto, sin coste para la ciudad, o, como decía usted, para poder liberar crédito presupuestario y hacer otras cuestiones. En este sentido, sí que le recuerdo, como ya sabe, que el Área de Participación ciudadana trabaja ya en un proyecto europeo, el “Gear Up”, con 340000 euros, que está en marcha y que en los próximos meses tendrá como sede principal, son varias sedes, que lidera una región italiana, pero en los próximos meses tendrá como sede principal nuestra ciudad.

En todo caso, señor Martínez, le agradezco que Vox esté atento a estas cuestiones porque a veces en la marabunta del día a día se nos pueden escapar. Y yo creo que esa oposición constructiva, en esta nos encontraremos y es fácil llegar a acuerdos de necesidades para la ciudad. En este caso no encaja dentro de

nuestros proyectos o de nuestras necesidades de área, pero en otros casos, como le he dicho anteriormente, en cooperación sí y allí hemos participado.

Sr. Martínez Pérez: Muchas gracias por su respuesta. Única y exclusivamente decirle que esta pregunta viene porque nosotros vimos ese anuncio, esa convocatoria y luego efectivamente ese vídeo que apareció en YouTube publicado por parte del Ministerio de Cultura donde ya le digo que en esa retransmisión se puso en valor el papel de los consistorios precisamente como impulsores de la participación ciudadana. Se hablaba de la posibilidad de financiar proyectos que tengan que ver con el voluntariado, etc. Y considerábamos que podría tener encaje. Incluso se citó al punto europeo de ciudadanía como una consultoría gratuita para los ayuntamientos interesados en presentar propuestas. Quiero decir que va más allá, que incluso, aun cuando no encajase, como usted me dice, o que se ha analizado y las bases no encajan, creo que hay recursos o tiene recursos para decir, o para poderlo plantear, ¿no?, en esta oficina, es decir, no me encaja exactamente, pero no sé si dentro de su programa ustedes verían algo en lo que pudiésemos, pues, al final ser beneficiarios de alguna ayuda. Entiendo, pues, que es una buena iniciativa y que si podemos captar algo, evidentemente muy tasado dentro de lo que se ofrece, pues sería interesante, de ahí que le formulemos la pregunta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, continuamos con el orden del día.

9. [PSOE] ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno municipal en relación con la formación, el acompañamiento y la atención institucional que reciben las personas voluntarias que colaboran en protección animal? [Cod. 11.753]

Sr. Presidente: Señora Becerril, para formular la pregunta.

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. Bien, sí. Mire, hoy traemos una cuestión que, si bien puede parecer que no tiene trascendencia administrativa, pues toca uno de los nervios más sensibles del alma de esta ciudad, el trato que reciben las voluntarias de protección animal por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, según sus palabras.

Nos referimos a un colectivo conformado en su gran mayoría por mujeres, que son madres, abuelas, otras están en activo, jubiladas..., que sin esperar recompensa ni reconocimiento alguno, dedican sus días, sus noches y su corazón también a una tarea que otros no quieren ver, el cuidado y la alimentación de las colonias felinas esterilizadas de nuestra ciudad. Lo hacen con amor, con disciplina y con responsabilidad. Sin embargo, siempre según lo que ellas dicen, lo que reciben a cambio demasiadas veces es indiferencia cuando no desprecio. Desde hace años, una tras otra nos trasladan su hartazgo por la sensación de estar solas, de ser miradas con recelo por quienes deberían de protegerlas, de no tener un marco jurídico digno, ni una formación útil, ni un respeto.

¿Puede esta ciudad, señor Mendoza, permitirse tratar así a las mujeres que cuidan de ella?. ¿Podemos de verdad construir una ciudad justa si no somos capaces de mirar a las cuidadoras y decirles gracias? La desigualdad con respecto al voluntariado general del Ayuntamiento no es una casualidad. Es el resultado de una estructura institucional que no ha querido verlas, que ha preferido relegarlas a un rincón sin reconocimiento, sin recursos y sin voz. Una estructura que, cuando habla de voluntariado, lo hace desde lo abstracto, pero que, cuando ellas aparecen reclamando una bolsa de pienso o una caja de medicinas, les niegan la palabra, el gesto, la atención.

En cuanto a la formación, el desajuste es tan profundo como revelador. Se les ofrecen contenidos complejos, a veces clínicos, veterinarios, completamente desconocedores de la realidad que ellas viven cada día. No estamos hablando solo de gatos, estamos hablando de una concepción de lo público, de si esta ciudad es capaz de abrazar y reconocer a quienes la cuidan sin pedir nada a cambio.

Por eso, señor Mendoza, y sin perder de vista que todas estas cuestiones dependen de su responsabilidad política, hablo de voluntariado exclusivamente, queríamos simplemente trasladarle algunas preguntas. ¿Tiene previsto su departamento trabajar en un marco más claro y específico para este tipo de voluntariado, que les ayude a saber a qué atenerse y les garantice unos mínimos derechos?. ¿Han considerado revisar el contenido de las formaciones que se les ofrecen para que se ajusten mejor a la realidad concreta de su labor diaria y no se alejen tanto de sus necesidades prácticas?. ¿Cree que sería oportuno dar alguna indicación interna para que desde los servicios municipales se mejore el trato hacia estas cuidadoras, especialmente en lo que tiene que ver con el respeto y la atención que merecen, siempre según

sus palabras?. ¿Valora el Ayuntamiento la posibilidad de reconocer públicamente su trabajo como forma de mostrar que esta ciudad también cuida a quienes cuidan?

Y una cuestión muy concreta que muchas de ellas nos han planteado: ¿ha considerado el Ayuntamiento promover, en coordinación con la Administración Tributaria correspondiente, que los gastos que estas voluntarias realizan en alimentación y cuidado de animales de colonias felinas puedan ser reconocidos como donativos a efectos fiscales, al igual que se reconocen otras formas de colaboración ciudadana desinteresada?

Miren, yo creo que se puede transformar la Administración en un espacio más justo si empezamos simplemente por mirar de frente a quienes han sido ignoradas durante demasiado tiempo. Y pedimos justicia, porque si no sabemos cuidar a quien nos cuida, entonces ¿qué tipo de ciudad estamos construyendo? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pues yo, señora Becerril, no dudo del amor con los que estas personas lo hacen y yo, con todo el cariño del mundo, le voy a decir que el Centro Municipal de Protección Animal poco tiene que ver con el Área que yo dirijo. El Centro Municipal de Protección Animal y los voluntarios que desarrollan su labor allí depende del Área de Medioambiente. Por lo tanto, yo lo único que le puedo decir, más allá de remarcar el éxito de la gestión integral del Centro Municipal de Protección Animal, es que deberá usted preguntar ahí todas estas cuestiones que seguro que le responderán adecuadamente. Yo, en la materia de competencia de esta Consejería, es el Voluntariado por Zaragoza, del que usted conoce que estamos de acuerdo en la importancia de ellos, en las que trabajamos conjuntamente con el resto también de los grupos para que las cosas funcionen y estén en los sitios que deben estar y con la formación adecuada y con el acompañamiento adecuado. Pero más allá de ese voluntariado por Zaragoza, nada de lo de los voluntarios de protección animal es competencia de esta Consejería.

Sra. Becerril Mur: Gracias, señor Mendoza. Sí, pero yo una de las cosas o de las posibilidades que le he planteado en mi intervención es si usted puede asumir esa parte de voluntariado.

Sr. Presidente: Pues no, señora Becerril. Yo creo que las competencias están estructuradas en los decretos de estructura pormenorizada de esta Casa, que ustedes conocen porque se aprueban por Pleno municipal y cada área tiene sus competencias. Yo sí es cierto que yo sí he hecho la pregunta en el Área correspondiente para que mi compañera, la señora Gaudés, me trasladara qué cuestiones se hacen y me cuenta, le traslado, pero vamos, le conmino a que haga usted la pregunta esta de la formación y todas las demás que usted tiene a través de sus compañeros o usted misma en la Comisión de Medioambiente, que seguro que se lo podrán explicar todo mucho mejor que yo, puesto que solo le traslado lo que ellos me han contado. Voluntarios de colonias felinas, son los más voluntarios, son casi 300. En 2024 se impartieron 12 cursos de cuidadores de colonias felinas de tres horas de duración en modo presencial. Voluntarios del Centro Municipal de Protección Animal, actualmente hay 22 voluntarios acreditados para pasear o interaccionar con perros y gatos del CMPA 2 días a la semana y se les facilitó a todas las personas que no lo tuvieran ya el curso de manipulador de animales del Gobierno de Aragón, requisito obligatorio para ser voluntario en este caso. El acompañamiento y atención es continua, un veterinario y dos operarios de protección animal están pendientes de los animales que pasean, las posibles incidencias, etc. Voluntarios para información de protección animal y fomento de la adopción de animales.

En este mes que empezamos ya casi, en mayo, está previsto reabrir el mostrador del *hall* del Ayuntamiento de la Plaza del Pilar para la información en materia de protección animal y el fomento de la adopción de animales. Hasta la fecha hay ocho voluntarios que ya disponen de una guía de protección animal con información del CMPA y si se apuntara alguno más a esta cuestión, pues se les daría la formación adecuada. Por lo tanto, yo, señora Becerril, lo que le digo es que en lo que compete a esta área es voluntariado por Zaragoza, en lo que compete a otras áreas, pues serán las otras áreas las que tendrán que dar respuesta. Yo sí he ido a la parte que tocaría y me han trasladado la respuesta que yo le he dicho, por lo tanto, en mi opinión, están formados. Tienen acompañamiento y, por supuesto, en esta vida todo es mejorable, pero desde luego felicitar a mis compañeros por el éxito de gestión integral que es el Centro Municipal de Protección Animal. Continuamos.

Sr. Presidente: Si a todos los demás les parece bien, trataríamos la pregunta número 12 y continuaríamos después con lo que es el orden del día. Señor secretario.

Sr. Secretario: De acuerdo.

12. [ZEC] Para que el consejero de cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios del ayuntamiento de Zaragoza en cuanto al concurso de traslados previo a las incorporaciones de nuevo personal. [Cod. 11.764]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Bueno, el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de Personal Funcionario recoge en su disposición transitoria tercera la convocatoria extraordinaria de estabilización de puestos de trabajo provistos de forma temporal, lo que podemos llamar a *grosso modo* un sistema de traslados. En concreto, en su apartado 2, recoge la realización de un concurso general simplificado de méritos que sería previo y simultáneo al proceso selectivo de nuevo ingreso de los puestos no singularizados. Es decir, todos estos funcionarios que van a entrar sería previo a todo eso. Este concurso se basa en la experiencia profesional en el Área y en la antigüedad. Es decir, que los trabajadores con más experiencia y más antigüedad en el Ayuntamiento tendrían más puntos a la hora de ser seleccionados y afecta fundamentalmente a los empleados públicos del grupo C, C1, C2 y APES o agrupaciones profesionales. Lo que pone en el acuerdo es que debería hacerse antes de que termine el proceso selectivo de ingreso de nuevos empleados, es decir, antes de que elijan puestos los nuevos funcionarios, claro, con eso se garantiza que esos puestos no queden vacíos y que no haya que hacer este proceso después de que se haya incorporado gente, con lo cual es como una especie de volver a reasignar o a mover a todo el personal que acaba de entrar.

Ha pasado más de un año desde la aprobación del acuerdo. Hasta ahora no hemos visto que se haya llevado a cabo esta aplicación y, de hecho, algunos sindicatos han denunciado que en el proceso selectivo de auxiliar administrativo no se ha llevado a cabo este concurso de méritos. Entonces, queríamos saber cuáles son las razones para que no se haya llevado a cabo y si van a llevarse a cabo en el resto de procesos.

Sr. Presidente: Pues sí, señor Domínguez, creo que se van a llevar a cabo y claro que cumpliremos, como decimos siempre, lo pactado y lo acordado. Para poder realizar ese concurso de traslados hay que establecer unas bases generales sobre las que yo creo que en estas cosas, en toda la vida, pero en las cuestiones de personal, si tienes criterios claros y establecidos, hay muchos menos problemas que si se va ahora por aquí y ahora por allá, si me permite la expresión coloquial.

Nosotros estamos trabajando para cumplir lo dispuesto en el artículo 27 y la disposición transitoria tercera del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de esta Casa y para ello, señor Domínguez, hemos convocado y reunido, quizá no tenga esta información porque es del pasado lunes, de hace cuatro días, convocamos y reunimos a la mesa general de negociación para tratar el tema de las condiciones que deben de regir estos concursos de traslado.

En esta reunión se les hizo llegar a los representantes sindicales la propuesta del Gobierno sobre cuáles serían esas bases. Si me permite una impresión muy de lejos, es que podemos tener listos los criterios generales a finales del mes de mayo. Para ello hemos convocado ya una nueva reunión con la presentación sindical el 5 de mayo y prevemos convocar una tercera unas semanas después. Si es posible, antes de que acabe, como le digo, el mes de mayo. Por lo tanto, estaríamos en disposiciones de lanzar el primer concurso antes del verano y, por supuesto, continuar con él después del verano.

Con esto cumpliríamos un segundo objetivo importante en esta legislatura. El primero fue acabar con la temporalidad del empleo municipal. Hemos pasado del año de 2019 cuando yo asumí las responsabilidades de personal de una temporalidad cercana al 19 %, a la que tenemos en este momento que es rondando el 1 %. Lo que el Gobierno nos dice es que tenemos que estar entre el ocho y el cero. Este Ayuntamiento ha cumplido de sobras y está en el 1 %. Por lo tanto, una vez atacado ese gran problema que afectaba a trabajadores de esta Casa que llevaban de personal interino muchos, muchos, muchos años, todos de ellos con gobiernos de izquierdas, hay que decir, nosotros atacamos ahora el segundo problema, que es la temporalidad en la provisión de los puestos de trabajo. Tampoco es de recibo que haya comisiones de servicio que se eternicen. Por eso es este concurso de traslados que, efectivamente, señor Domínguez, se hará previo a lo que son la toma de posesión para evitar ese para aquí y para allá al que usted se refería.

Por lo tanto, recapitulando, le digo, sí, estamos en ello, ya se ha dado traslado a los responsables sindicales, estableceremos las bases de acuerdo a esa negociación preceptiva y a partir de allí los pondremos en marcha.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, pues muchas gracias por la información y bueno, solamente es que estoy sorprendido tres de tres. Hemos hecho tres preguntas y en las tres, no sé si a consecuencia de nuestras

preguntas, quiero pensar un poco que sí, en los tres ha habido reuniones previas en todo y se está trabajando en ello, con lo cual, estamos encantados de la vida y seguiremos formulando preguntas para estar pendientes de estas situaciones.

Sr. Presidente: Yo lo veo al revés, señor Domínguez. Ustedes ven que nosotros convocamos reuniones y hacen ustedes preguntas al respecto, porque las reuniones con los representantes sindicales a lo mejor llevan convocadas dos semanas, un mes, según el tipo de reunión que se trate. Y luego también le digo, yo al menos, estoy seguro que mis compañeros tampoco, no vamos al dictado de nadie, sino hacemos propuestas serias.

Si usted ve las bases para la convocatoria de esos concursos, hay que dedicarles mucho tiempo para elaborarlas, hay que dedicarles mucho tiempo para luego saberlas explicar correctamente y, por supuesto, le damos el tiempo ahora a los representantes sindicales para que las entiendan, valoren y nos hagan las propuestas. Ya le agradezco a la oposición, en este caso a Zaragoza en Común, que vea nuestras convocatorias y formule preguntas al respecto. Continuamos.

(Abandonan la sala el Sr. Domínguez y el Sr. Martínez)

10. [PSOE] ¿En qué situación se encuentran las plazas vacantes de operarios en los centros cívicos de los BB.RR.? [Cod. 11.754]

Sr. Presidente: Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Muchas gracias. Desde nuestro Grupo Municipal queremos poner el foco hoy en una cuestión que, aunque puede parecer menor para algunos, tiene una importancia enorme para la vida diaria de los barrios rurales. Nos referimos a las plazas vacantes de operarios u oficiales en los centros cívicos. Nos preocupa profundamente que, a día de hoy, a pesar de las nuevas incorporaciones siga habiendo puestos sin cubrir en estos espacios fundamentales para la vida de los barrios rurales. Centros cívicos que deberían ser referentes de dinamización social, cultural y vecinal, pero que sin el personal adecuado no pueden desarrollar todo su potencial.

Y yo quería preguntarle, ¿en qué situación se encuentran esas plazas vacantes? supongo que me contestará usted. ¿Cuáles son los plazos previstos para su cobertura? ¿qué medidas de urgencia va a tomar este Gobierno para garantizar que los centros cívicos de nuestros barrios rurales no continúen funcionando a medio gas?. Creemos que sería necesaria una incorporación de manera progresiva y ordenada, porque, seamos claros, los operarios no son un mero recurso humano, son quienes abren y cierran los centros, quienes resuelven las incidencias cotidianas, quienes atienden a los vecinos con una cercanía que ninguna máquina o protocolo puede sustituir, son el alma invisible que hace posible que la vida comunitaria funcione.

Asimismo, nos parece imprescindible que quienes lleguen a estos puestos de trabajo reciban una formación adecuada y un plan de acogida digno. No podemos permitir que lleguen a un puesto sin formación, sin acompañamiento, sin saber cuáles son sus funciones concretas o a quién dirigirse ante un problema. Esto ocurrió el pasado día 14, se incorporó en La Cartuja un operario y no había nadie más para recibirlo. ¿Por qué los operarios que se incorporan en los centros cívicos reciben antes algún tipo de formación o no? Al menos la obligatoria de prevención de riesgos la reciben, es lo que le estoy preguntando. Son una serie de preguntas que la verdad es que nos darían una visión bastante más clara de cómo se está trabajando y cómo se va a trabajar en el futuro.

Sr. Presidente: Muy bien, señora Becerril, pues la verdad es que... la señora Cortés está especialmente facultada para contestarle, pero si no le importa lo haré yo. Simplemente le iba a decir que, la verdad es que, como le he dicho al principio, tenía mucho interés en entender su pregunta, porque cuando usted me habla de los centros cívicos de los barrios rurales, me puse a mirar qué es lo que ocurría en los centros cívicos de los barrios rurales, que oiga, que a veces es verdad que el día a día se nos puede hacer que se nos escapen algunos problemas, a veces puntuales o a veces estructurales, que no hubiéramos detectado. Y la realidad yo la comparto con usted.

Estos centros cívicos son los de Garrapinillos, Juslibol, Peñaflor, Casetas y La Cartuja, cinco centros cívicos en los barrios rurales. En cada uno de estos centros cívicos la plantilla es de seis trabajadores. Se da el caso, es cierto, que en Garrapinillos hay actualmente cuatro ocupadas y dos vacantes. En Peñaflor hay una vacante y en La Cartuja también hay una vacante. Es decir, que de 30 plazas que formarían el total de la

plantilla de los centros cívicos de los barrios rurales, en la actividad hay cuatro vacantes. la ocupación es de casi el 87 %. Si nos referimos al total de centros cívicos, porque digo, a ver si la pregunta se refería al total, no puede ser, porque en el total de centros cívicos la tasa de ocupación es del 96 %. Por lo tanto, oiga, siempre es un problema que falte alguien en algún sitio. Pero tanto como para crear problemas estructurales, pues lo dudo mucho.

Y yo, si me permite, le voy a corregir. Los centros cívicos no deben de ser referente, son referente. Yo cada vez que hablo en una presentación de una actividad de un centro cívico, me preocupo mucho: uno, por dar las gracias a todos los trabajadores de los centros cívicos, porque hacen una labor encomiable, y dos, en explicar a todo el mundo que quiera escucharnos que los centros cívicos son los verdaderos vertebradores de la cultura en nuestra ciudad. Nuestra ciudad en el más amplio sentido, tanto en la ciudad consolidada como en los diferentes barrios rurales. Por lo tanto, no es que deban de ser, sino que yo estoy convencido de que el buen trabajo que se realiza en los centros cívicos hace que sean un gran referente.

En cuanto a la formación, mire, señora Becerril, todo aquel trabajador que accede a un puesto de trabajo recibe la formación adecuada o al menos está en prácticas durante un tiempo para recibir esa formación adecuada.

Por lo tanto, que falten cuatro personas en un total de 30, desde luego, no es una cosa menor. Trabajamos para intentar corregir esa situación, no lo dude, y especialmente en los centros cívicos, que es una puerta más que el Ayuntamiento abre al resto de ciudadanos y, además, como le digo, con una especial implicación y una especial trascendencia para lo que es el servicio que el Ayuntamiento da a la ciudad.

Sra. Becerril Mur: Gracias por la explicación, señor Mendoza, pero no me ha contestado cuándo piensa cubrir las vacantes, aunque sean cuatro. Gracias.

Sr. Presidente: Pues mire, le puedo decir que, como siempre, si hubiera escarbado un poquito más en la pregunta que probablemente le dictan, se habría dado cuenta que el pasado día 11 de este mes, hace escasamente diez días, hubo una oposición y a raíz de esa oposición hubo personas que tomaron posesión de plazas en los centros cívicos de los barrios rurales. Por lo tanto, estamos en constante cubrimiento de las plazas, si me permite la expresión, para poder dotar a los centros cívicos del personal necesario. Por lo tanto, no es cuándo vamos a hacer, es que ya estamos haciendo. Es que, como le digo, hace diez días hubo personas que tomaron posesión en los centros cívicos de los barrios rurales. Estamos en ello, señora Becerril. Si hubiera, como le digo, escarbado un poquito más, se habría dado cuenta de que ya estamos en ello y que tan solo hace diez días escasamente se cumplió esta cuestión.

A partir de aquí, poco más le puedo decir. Seguimos trabajando, como le digo, reafirmamos lo que es la importancia de los centros cívicos, creo que en eso coincidimos y, por lo tanto, seguiremos trabajando como lo venimos haciendo ahora mismo para dotar del mayor personal posible a todos los servicios municipales de esta Casa y, por supuesto, también a los centros cívicos en los barrios rurales y en la ciudad consolidada. Señor secretario.

Sr. Secretario: Sí, puntos 11 y 12 del orden del día ya han sido tratados. Punto 13 del orden del día, ruegos formulados por los grupos municipales en su caso.

Ruegos (1 asunto a tratar)

13. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y ocho minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Felipe Galán Esteban

Fdo.: Alfonso Mendoza Trell